



Municipalidad de La Plata

Expte. 8446-B-2420

LA PLATA, 26 de diciembre de 1991.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

7864

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo publicará en forma bimestral el listado de los cien (100) mayores deudores morosos de las tasas municipales que componen la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente a la fecha y en lo sucesivo al momento de la publicación respectiva.

ARTICULO 2º.- La publicación citada en el artículo 1º se realizará considerando los montos adeudados, ordenados en forma decreciente y por apellido y nombre o razón social del contribuyente; sumándose para la obtención del total respectivo lo adeudado por las distintas tasas municipales.

ARTICULO 3º.- Dicha publicación tendrá el efecto de citación para la comparencia del contribuyente, sin que ello implique emitir ningún tipo de juicio de valor acerca de la conducta fiscal del mismo.

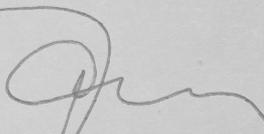
ARTICULO 4º.- Las acreencias del Municipio que integrarán el monto a publicarse serán aquellas que hubieren sido intimadas por la Dirección de Rentas de la Comuna.

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá a través de los medios dará a conocer la información del artículo 1º, debiendo realizarlo en forma obligatoria por lo menos en dos medios de comunicación locales.

ARTICULO 6º.- De forma.

mbc


HUGO B. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 2 de enero de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Bole
tín Municipal y archívese. - - - - -

DR. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 2 de enero de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (7864). - - - - -

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



DR. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

INTERESADO